



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1062 ,

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA,
TREHUACO, 14 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 187 con fecha de 03 de Agosto de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): **MARISOL DEL CARMEN ESCALONA MONTECINO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.111.909-0, con domicilio en sector rural **Paniagua s/n** Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

5 paquetes de pañales de Adulto Mayor talla mediano.-

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/MFH/RCE/bol/..

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia

